



## LEY N° 1149

### **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA, AUTORIZADOS POR LA LEY PROVINCIAL N° 1061, Y LOS RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD LEY NACIONAL N° 27.260: MODIFICACIÓN.**

Sanción: 01 de Marzo de 2017.

Promulgación: 02/03/17. D.P.N: 547/17.

Publicación: B.O.P.: 02/03/17.

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1142 por el siguiente texto:

“Artículo 1°.- Destínanse a los recursos obtenidos producto de la emisión de Títulos de Deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12 de la Ley provincial 1132, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad- Ley nacional 27.260, Libro I Título IV, que sean remitidos en cumplimiento del acta acuerdo registrada bajo el N° 17.565, ratificada por Decreto provincial 1497/16 y aprobada mediante la Ley provincial 1114, al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla:

- a) Desarrollo Troncal Provincial De La Red Federal de Fibra Óptica, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 370.000.000);
- b) Programa de Desarrollo Costero Canal Beagle, por PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE (\$1.533.095.089);
- c) Nueva Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales Bahía Golondrina, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 61.705.379);
- d) Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande, por un monto de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 73.099.532);
- e) Puesta en Valor Avión Sanitario Lear Jet, por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000);
- f) Nueva Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000);
- g) Reparaciones de Edificios Públicos, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000);
- h) Microestadio de Usos Múltiples del Bicentenario con Polideportivo Auxiliar, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000);
- i) Complejo Deportivo Margen Sur, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000);
- j) Construcción Nueva Sede de la Legislatura, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000);
- k) Nuevo Muelle Comercial Destinado a las Operaciones de Buques de Carga y Pesca y Desarrollo de una Nueva Plazoleta Fiscal de Contenedores, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 785.000.000);
- l) Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra, por un monto de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000);



- m) Gimnasio Escuela Provincial N° 31, por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 33.800.000);
- n) Alimentación de Red de Distribución de Gas Natural Sector Barrio Andorra Ushuaia – parte II, por un monto de PESOS VEINTISÉIS MILLONES (\$26.000.000);
- ñ) Gimnasio Escuela de Policía, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$31.200.000); y
- o) Reparación de galpón perteneciente a servicios generales del Ministerio de Obras Públicas, por un monto de PESOS VEINTIÚN MILONES (\$ 21.000.000).

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del Gobierno Nacional, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.”.

**Artículo 2°.-** Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2° de la Ley provincial 1142, por el siguiente texto:

"Artículo 2°.- Los fondos que surjan del endeudamiento de la Provincia originados en el artículo 12 de la Ley provincial 1132, así como los originados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de los Recursos Hídricos de Nación, no podrán ser utilizados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y se depositarán en una cuenta específica abierta a tal efecto."

**Artículo 3°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 4°.-** Sustitúyese el Anexo I de la Ley provincial 142 por el Anexo I de la presente.

**Artículo 5°.-** las plantas de tratamientos cloacales se complementaran con un aporte de Recursos Hídricos de Nación por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$269.609.822), la puesta en valor del avión sanitario se complementara con aportes del Tesoro por PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000).

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## ANEXO I

ANEXO I		
Obra	FUENTE	TOTAL OBRA
<b>Plantas de Tratamiento Cloacal Ushuaia</b>		<b>404.414.733</b>
Recursos Hídricos Nación	269.609.822	
Endeudamiento público emisión de bonos	134.804.911	
<b>Microestadio Rio Grande</b>		<b>400.000.000</b>
<b>Complejo deportivo de la margen Sur</b>		<b>80.000.000</b>
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000	
Endeudamiento público emisión de bonos	131.000.000	



<b>Desarrollo Troncal Fibra Óptica</b>		<b>370.000.000</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	370.000.000	
<b>Desarrollo Costero Canal Beagle</b>		<b>1.533.095.089</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	1.533.095.089	
<b>Puesta en valor avión sanitario</b>		<b>32.000.000</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	18.000.000	
Fondos del Tesoro	14.000.000	
<b>Edificio del Tribunal de Cuentas</b>		<b>45.000.000</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	45.000.000	
<b>Reparación edificios públicos</b>		<b>10.000.000</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	10.000.000	
<b>Edificio del Poder Legislativo</b>		<b>70.000.000</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	70.000.000	
<b>Nuevo muelle comercial Ushuaia</b>		<b>785.000.000</b>
Endeudamiento público emisión de bonos	785.000.000	
<b>Centro de atención primaria de la salud Andorra</b>		<b>13.000.000</b>
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	13.000.000	
<b>Gimnasio escuela provincial N°31</b>		<b>33.800.000</b>
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	33.800.000	
<b>Alimentación de red de gas natural Sector barrio Andorra parte II</b>		<b>26.000.000</b>
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	26.000.000	
<b>Gimnasio escuela de Policía</b>		<b>31.200.000</b>
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	31.200.000	
<b>Reparación Galpón Servicios Grales. Ministerio de Obras Publicas</b>		<b>21.000.000</b>
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	21.000.000	
	3.854.509.822	<b>3.854.509.822</b>

Endeudamiento público emisión bonos	3.096.900.000	
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000	
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	125.000.000	
<b>Total a financiar con endeudamiento</b>	<b>3.570.900.000</b>	
<b>Fondos del Tesoro</b>	<b>14.000.000</b>	
Recursos Hídricos Nación	269.609.822	
<b>Total plan de Obras</b>	<b>3.854.509.822</b>	